

# SEÑAL DE POTESTAD

Parece que al principio, en el Huerto de Edén, entre el hombre y la mujer había solamente las naturales diferencias de orden físico, gozando en lo demás de plena igualdad de condiciones; pero desde que Adán y Eva comieron el fruto del árbol de ciencia del bien y del mal, el género humano degeneró profundamente, afectando más a la mujer, debido a que fue ella quien se dejó engañar por Satanás.

Dice la Biblia:

*"Entonces Jehová Dios dijo a la mujer: ¿Qué es lo que has hecho? Y dijo la mujer: La serpiente me engañó, y comí." Gén.3:13.*

*"Mas temo que como la serpiente engañó a Eva con su astucia, sean corrompidos así vuestros sentidos en alguna manera..." 2Cor.11:3.*

*"Y Adán no fue engañado, sino la mujer, siendo seducida, vino a ser envuelta en transgresión." 1Tim.2:14.*

Adán también pecó, pero, si no fue por engaño, entonces cabe pensar que pecó deliberadamente, quizás para correr la misma suerte de su compañera, y en ese caso se puede decir que «pecó por amor». Lo cierto es que ambos pecaron y a ambos les costó perder la vida eterna, a más de recibir otras maldiciones que, por separado, Dios pronunció sobre el hombre y sobre la mujer, estableciendo diferencias notables entre los dos. Entre las maldiciones que recibió la mujer se destaca ésta:

*"...y a tu marido será tu deseo, y él se enseñoreará de ti." Gén.3:16.*

Desde entonces la mujer está (o debe estar) sometida al señorío del hombre; así que, por derecho divino, el hombre tiene potestad sobre su mujer.

*"Las casadas estén sujetas a sus propios maridos, como al Señor." Efe.5:22.*

*"Casadas, estad sujetas a vuestros maridos, como conviene en el Señor." Col.3:18.*

La historia bíblica nos dice que las mujeres del pueblo escogido, tanto las casadas como las solteras, usaban velo.

*"...Ella [Rebeca] entonces tomó el velo, y cubrióse." Gén.24:65.*

*"Entonces quitó ella [Thamar] de sobre sí los vestidos de su viudez, y cubrióse con un velo.." Gén.38:14.*

*"Después [Booz] le dijo [a Ruth]: Llega el lienzo que traes sobre ti, y ten de él. Y teniéndolo ella, él midió seis medidas de cebada, y púsose a cuestras..." Ruth 3:15.*

*"Halláronme los guardas que rondan la ciudad: Hiriéronme, llagáronme, quitáronme mi manto de encima los guardas de los muros." Cant.5:7.*

Ese velo, además de cubrirles la cabeza, podía servirles para cubrir el rostro y, en ocasiones, gran parte del cuerpo, permitiéndoles así mantenerse abrigadas y a la vez sustraídas de las miradas de los hombres. Pero no fue sino hasta los escritos del apóstol Pablo que la Biblia declaró explícitamente el propósito o significado de esa cubierta femenina.

*"Por lo cual, la mujer debe tener señal de potestad sobre su cabeza, por causa de los ángeles."*  
1Cor.11:10.

Sí, esa cubierta es una señal de potestad, o sea, una manifestación visible de la sumisión a que debe estar sometida la mujer, por mandato divino; y es tanta la importancia que San Pablo atribuyó a esta señal externa, que él consideraba una afrenta su uso invertido, por lo menos durante el culto.

*"Todo varón que ora o profetiza cubierta la cabeza, afrenta su cabeza. Mas toda mujer que ora o profetiza no cubierta su cabeza, afrenta su cabeza..."* 1Cor.11:4 y 5.

La mujer afrenta su cabeza, que es el hombre, cuando rechaza la autoridad de éste, y cuando se presenta ante Dios sin la señal de esa autoridad sobre sí. El hombre afrenta su cabeza, que es Cristo, cuando no ejerce debidamente la potestad que Dios le ha concedido, o cuando usa el distintivo de sumisión que sólo deben llevar las mujeres. No quiere esto decir que al hombre le esté prohibido cubrirse la cabeza para protegerse del sol, de la lluvia o del frío, sino que no debe andar cubierto innecesariamente, y menos para adorar a su Creador.

Cuando en 1Cor.11:15 el apóstol dijo que a la mujer le es dado el cabello en lugar de velo, debió referirse al velo largo, que no es necesario. Esto quiere decir que basta con que la cubierta, como señal de potestad, cubra solamente la cabeza, pues no es forzoso que alcance a cubrir también el rostro, el pecho y las espaldas, que en todo caso pueden quedar cubiertas con el cabello.

Interpretar este versículo como que la mujer con cabello largo no necesita más señal de potestad sobre sí, sería admitir una gran contradicción con las palabras del mismo apóstol en los versículos 5 y 6 del capítulo citado, donde dijo muy claramente que si la mujer rehusara ponerse una cubierta sobre la cabeza, eso equivaldría a tener el cabello cortado; pero siendo deshonesto a la mujer cortarse el cabello, pues entonces que se cubra la cabeza.

Todo esto puede resumirse de la siguiente manera: La mujer que reconoce su deber de sumisión al hombre debe tener el pelo largo, y además la cabeza cubierta (con un velo, pañuelo, sombrero, etc.) como señal de esa sumisión. La mujer que se desmanda, rechazando así la ordenación divina, es mejor que ande con el cabello corto y la cabeza descubierta, pues no tiene sentido que use una señal que no corresponde a la realidad de su conducta.

De la misma manera que en los días de Pablo había contenciosos, hoy hay quienes siguen contendiendo al rebatir lo que el apóstol expuso con tanta claridad; pero la iglesia de Dios debe seguir las enseñanzas apostólicas y no la costumbre de los contenciosos.